



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

22 de abril de 2022.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se modifica la redacción del artículo primero de la Ordenanza Número 4.420/2021, la cual afectaba al Plan de Viviendas de ocupación única, unifamiliar y de ocupación permanente, en los términos establecidos en el Artículo 159º, inc. f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias, a inmuebles del dominio privado de la Municipalidad de Monte, los cuales fueran cedidos en el marco del CONVENIO REFORMULATORIO Y UNIFICADOR de cuatro CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS EN EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS suscriptos con los Sres. JOSE JORGE ANELLO; ELIEZER ANELLO, GISELLA ANELLO y MARÍA BETANIA ANELLO, a la que le corresponde el número 4.468,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Promulgase la **Ordenanza N° 4.468**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión **del día 21 de abril de 2022**, por la cual se **modifica la redacción del artículo primero de la Ordenanza Municipal número 4.420/2021**, el que queda redactado conforme lo establecido en la norma que por el presente se sanciona y cuya norma determina la afectación de Plan de Viviendas de ocupación única, unifamiliar y de ocupación permanente, en los términos establecidos en el Artículo 159º, inc. f) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias, a inmuebles del dominio privado de la Municipalidad de Monte, los cuales fueran cedidos en el marco del CONVENIO REFORMULATORIO Y UNIFICADOR de cuatro CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS EN EMPRENDIMIENTOS URBANÍSTICOS suscriptos con los Sres. JOSE JORGE ANELLO; ELIEZER ANELLO, GISELLA ANELLO y MARÍA BETANIA ANELLO.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N° 821**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte